RESOLUCION Nº: 573/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM PLURIANUAL Nº 003/2017 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA BAJO CHACO SISTEMA DE CATERING" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL EFECTO.----------

Villa Hayes, 30 de Junio de 2017.-

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Plurianual Nº 003/2017 para la **"Provisión de Almuerzo Escolar Zona Bajo Chaco Sistema de Catering"**, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Institución. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, regula el llamado a Licitación Pública en su Capítulo II Licitación Pública en sus artículos 18, 19, 20 y reglamentada por su Decreto Nº 21.909/03 en su Art. 37 Llamado y Publicación. ----------

Que, el Decreto Nº 6.715/2017 "POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO Nº 4.774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes,----------

Que, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Plurianual Nº 003/2017 **"Provisión de Almuerzo Escolar Zona Bajo Chaco Sistema de Catering"** correspondiente al presente ejercicio fiscal contiene los requisitos para el presente llamado. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Plurianual Nº 003/2017 **"Provisión de Almuerzo Escolar Zona Bajo Chaco Sistema de Catering"**, Rubro 848 "TRANSFERENCIAS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS". ----------

Art.2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Plurianual 003/2017 **"Provisión de Almuerzo Escolar Zona Bajo Chaco Sistema de Catering"**, Rubro 848 "TRANSFERENCIAS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS". ----------

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 573/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM PLURIANUAL Nº 003/2017 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA BAJO CHACO SISTEMA DE CATERING" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL EFECTO.----------

Art.3º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art.4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACION

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador